



Compañía de Taxis No. 23 PUERTO LIMON S.A.

RUC: 1791883462001

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TRANS. PUERTO LIMON S.A.

Conste por el presente documento, celebrado en esta ciudad de Santo Domingo a los 19 días del mes de marzo del 2015, que en forma libre y voluntaria el Sr. **MACIAS CARREÑO DIGNER ALEJANDRO**; portador de la cédula de identidad y ciudadanía N° **170473241-9**, Casado, con **DISOLUCIÓN CONYUGAL, CEDE UNA ACCION**, a favor del Sr. **RODRIGUEZ VERA FLOR VIRGINIA**, portador de la cédula de identidad # **171580859-6**, que le pertenece al Sr. **MACIAS CARREÑO DIGNER ALEJANDRO**, en su calidad de accionista de la Compañía TRANS. PUERTO LIMON S.A.

CEDENTE

MACIAS CARREÑO DIGNER ALEJANDRO
C.C. 170473241-9

CECIONARIO

RODRIGUEZ VERA FLOR VIRGINIA
CC. 171580859-6

Santo Domingo, 19 de marzo de 2015

Sr.

Remigio Zambrano H.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANS. PUERTO LIMON S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **MACIAS CARREÑO DIGNER ALEJANDRO** con cédula de ciudadanía # **170473241-9**, Casado con **DISOLUCIÓN CONYUGAL, CEDO UNA ACCION** y sus derechos a favor de la Sra. **RODRIGUEZ VERA FLOR VIRGINIA** con cédula de ciudadanía # **171580859-6**

Por la favorable que se le dé a la presente le anticipó mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente;

CEDENTE



MACIAS CARREÑO DIGNER ALEJANDRO
C.C. 170473241-9

CECIONARIO



RODRIGUEZ VERA FLOR VIRGINIA
CC. 171580859-6

disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 fecha cuya copia
 se archiva de 19
 f.) Jefe de Oficina

RAZÓN - Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, de fecha 4 de abril del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL habida entre DRINGER ALEJANDRO MACIAS CARREÑO y ANGELA MARIA SOLORIZANO ALAVA documento que se archiva con el Nro. 0205180, DPRC-SDT Santo Domingo 11 de abril del 2011

Wilmer Vera Zambrano
 Wilmer Vera Zambrano
 Director Provincial Registro Civil Santo Domingo

Se declaró la nulidad de este matrimonio n.º
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

RAZON- por resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Santo Domingo de los Tsachilas de fecha 20 de enero del 2010 de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta partida de matrimonio, en el sentido de que el primer nombre de la madre de la contrayente es CARMEN se archiva con el Nro. 212730 DPRC-SDT, de fecha 20 de enero del 2010

31/31
 Dr. Ramiro Peña Peña
 SECCION LEGAL REGISTRO CIVIL SDT

REPUBLICA ECUATORIANA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Santo Domingo Provincia
 hoy día de Diciembre
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expide la

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Drigner*
Carrasco nacido en *Guayaquil*-Ecuador

19 de nacionalidad
 con Cédula N° domiciliado en
 anterior soltero hijo de
 y de *Maria Laura* *Carrasco*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Alava* nacida en *Santo Domingo*-Ecuador

19 de nacionalidad
 con Cédula N° domiciliada en
 anterior soltera hija de *Ramiro Peña*

y de *Carlota Alava* *Santo Domingo*-Ecuador

LUKER DEL MATRIMONIO: *Santo Domingo*-Ecuador

En este matrimonio legitimaron a su hija com.

OBSERVACIONES

FIRMAS: *Alvaro* *Peña* *Santos*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

1928 NO 0846
28-01-501

Días: Lunes Martes Miércoles

C E R T I F I C O

Que es falso el que se contiene de acuerdo

con lo establecido en la Ley de Sistema Nacional de Cédulas de Identidad, que se establece

que las cédulas de identidad se expedirán

en el plazo de un año a la persona que

se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

o que se le ha emitido la cédula de identidad

24 FEB. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000365500

CÓDIGO 15

IMP. 108.00